



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 630/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Gral. Armando Escobar Uría Mañana”, funciona desde la gestión 1973 con el nivel primario, modificada su cobertura en los siguientes años según sus necesidades y conforme a normativa, actualmente funciona con los niveles de Educación Inicial en Familia Comunitaria y Primaria Comunitaria Vocacional.

Que, el 4 de febrero de 1973, inicia actividades en instalaciones de la Unidad Educativa “Piloto Bolivia”, hasta septiembre del mismo año. El 5 de octubre de 1973 con presencia del Gral. Armando Escobar Uría, Honorable Alcalde Municipal de La Paz, la señora Directora Nacional de Educación Básica Profa. Elsa Peñaranda de Añez, la Directora del establecimiento Profesora Nieves de la Barra, Profesores y Padres de Familia presentes, se fundó la Escuela Fiscal Mixta “Gral. Armando Escobar Uría” en homenaje a un patriota destacado.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Armando Escobar Uría Mañana”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa “RUE” para Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, SIE de la Unidad Educativa N.º 40730009, SIE de Edificio Escolar N.º 40730005, de dependencia convenio, en el distrito educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Gral. Armando Escobar Uría Mañana”, está ubicada en el departamento de La Paz, provincia Murillo, municipio de El Alto, dependiente de la Dirección Distrital de Educación El Alto – 2.

Senador proyectista: Porfirio Ovidio Menacho Tarquino



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Gral. Armando Escobar Uría Mañana”** del municipio de El Alto, en conmemoración a sus cincuenta años de fundación, destacando su valioso aporte al servicio de la educación, aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES